

## **Información del Programa de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) en Caso de Desastre**

### **¿Que son los Beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición en Caso de Desastre?**

Estos Beneficios de FNS se proporcionan a los residentes de condados que sufrieron pérdidas debido al Huracán Matthew. No todas las personas son elegibles para estos beneficios ya que hay ciertos requerimientos a cumplir. La persona debe de haber estado viviendo en el área del desastre al tiempo en que este ocurrió. Usted solo podrá solicitar beneficios para las personas que vivían con usted antes del Huracán. Si usted no puede hacer su solicitud en persona, usted puede designar por escrito a una persona que le represente.

### **¿Cómo hago mi solicitud?**

Usted debe llenar una solicitud. La solicitud debe contener información verdadera. Un trabajador del condado le entrevistará y revisará la solicitud. Si no entiende alguna pregunta, díglele a su trabajador del caso que le aclare su duda durante la entrevista. Reporte sus ingresos correctamente. Cada grupo familiar que recibe asistencia de FNS en caso de desastre está sujeto a una revisión o auditoría federal o, y estatal.

### **¿Qué información o documentación necesitaré para completar mi solicitud?**

- Identificación con foto o cualquier otro documento que verifique su identidad
- Residencia (si es posible). Recibos de servicios tales como agua, electricidad, impuestos, o colateral por parte de un amigo, empleador, pastor;
- Números de Seguro Social y fecha de nacimiento de cada persona en su grupo familiar (No necesita la tarjeta, solo el número);
- Cantidad que gana (después de deducciones) de cada persona que trabaja en su grupo familiar.

### **¿Cómo se determina su elegibilidad?**

Se toma en cuenta su ingreso total recibido o que espera recibir entre Octubre 7, 2016 y Noviembre 6, 2016; más los recursos disponibles, menos la deducción de gastos relacionados con el desastre y gastos de refugio de emergencia, que no deben de exceder los límites federales.

### **¿Cómo y cuándo recibiré mis Beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición en Caso de Desastre?**

Si usted es elegible, recibirá todos sus beneficios en la Tarjeta EBT que le entregará su trabajador del caso, después que complete su solicitud. Si necesita asistencia para poder usar su Tarjeta EBT puede llamar al 1-888-622-7328.

### **¿Cómo puedo usar los Beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición?**

Puede usar sus beneficios en cualquier tienda que acepte tarjetas EBT. Solo puede comprar comida, semillas o plantas para producir comida. También puede comprar Formula de Alimento para bebés, hielo, y agua para beber. Comida preparada también puede ser comprada hasta Noviembre 14, 2016. No puede comprar artículos de papel (servilletas, papel de baño), jabón, vitaminas, pañales, medicina, alimentos para mascotas, tabaco, o bebidas alcohólicas.

### **Penalidades**

Debe decir la verdad cuando solicita los beneficios de FNS.

No venda, o regale sus beneficios de FNS o su tarjeta EBT.

Cualquier persona que dé información falsa tendrá que reembolsar la cantidad de beneficios para los cuales no era elegible.

**Si usted intencionalmente, quebranta la reglamentación del programa o da información falsa, usted pudiera ser permanentemente descalificado del Programa FNS y pudiera ser multado por hasta \$250,000 o ir a la cárcel por hasta 20 años.**

Es ilegal recibir doble cantidad de Beneficios de FNS en el mismo desastre.

La persona que reciban beneficios para los cuales no tenía derecho deberá de reembolsar la cantidad de los mismos.

Los empleados del Departamento de Servicios Sociales del Condado y los Empleados Estatales que reciban Beneficios de Desastre FNS, serán auditados posteriormente.

### **Audiencias**

Los grupos familiares a los cuales se les nieguen Beneficios de Servicios y Nutrición de Caso de Desastre, tienen derecho a solicitar una Audiencia. Puede solicitar la Audiencia en el Departamento de Servicios Sociales del Condado.

### **Beneficios Regulares de Servicios de Alimentos y Nutrición**

La solicitud de este día es únicamente para Beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición en **Caso de Desastre**. Si desea solicitar los beneficios regulares de FNS, debe hacer otra solicitud aparte de esta.

**Gracias por su cooperación y paciencia durante el proceso de esta solicitud.**